



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION 2022121000485 DE

31 de enero de 2022

Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 establecen que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el plan de acción de las entidades públicas.

Que el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, estableció que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que la versión preliminar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, previo a su aprobación, fue socializada y publicada en el portal web de la entidad para recibir observaciones y propuestas de los actores internos y externos.

Que el plan que se adopta mediante la presente resolución y sus respectivos anexos, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de enero de 2022, de acuerdo al Acta No 23 de 2022. Y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 31 de enero del 2022 de acuerdo al Acta N° 001 del 2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2022 y las acciones previstas en cada uno de sus componentes, el cual fue publicado en el link "Transparencia y acceso a información pública" de la página web de la Entidad el día 27 de enero del presente año.

PARÁGRAFO. - El documento que contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al

Continuación de la Resolución Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022 en la Superintendencia de la Economía Solidaria Ciudadano y sus anexos, así como el Mapa de riesgos de corrupción y la

estrategia de racionalización de trámites, forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. - La Superintendencia difundirá interna y externamente el plan adoptado a través de sus canales de comunicación.

ARTICULO 3°. - El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realizará el monitoreo al cumplimiento de las acciones previstas en dicho Plan y la Oficina de Control Interno será la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016.

ARTICULO 4°. - Conforme a lo preceptuado en el inciso 2 del párrafo transitorio del artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, el presente plan se integra al Plan de Acción Anual a que se refiere el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

ARTICULO 5°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
31 de enero de 2022

VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente

Proyectó: LORENA BALLESTEROS MUÑOZ
Revisó: ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO